

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2019 – 31/12/2019 de la empresa

Lima Airport Partners S.R.L. (LAP)
Site: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Av. Elmer Faucett s/n – Callao
Callao. Perú

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

ISO 14064-1:2006

Para las actividades de:

Mejora, operación, explotación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

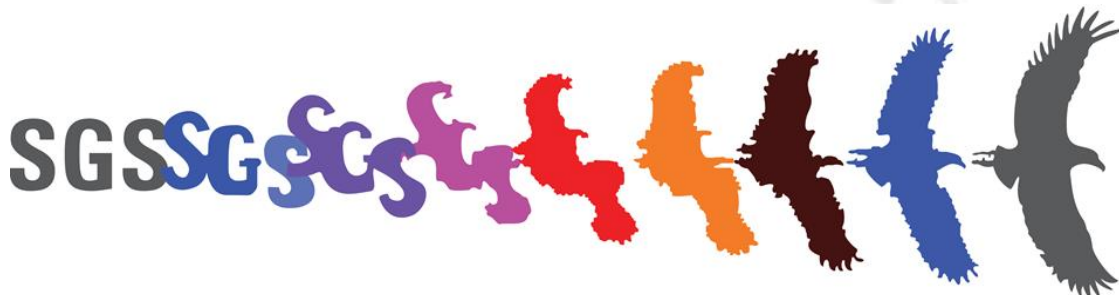
Revelando las emisiones de **5653** toneladas métricas de CO₂ equivalente para alcance 01, 02

Auditora Líder: Fanny Valencia Juscamaita
Auditor de Soporte: Alexis Guirin
Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo

Autorizado por

URSULA ANTÚNEZ DE MAYOLO CORZO

Ursula Antúnez de Mayolo Corzo
Fecha: 11 de noviembre del 2020



Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero

Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) directas, indirectas por energía, dadas por LAP en su aserción de GEI en el "Informe Final - Huella de Carbono 2019 LAP_A2G_FINAL"; así como la data de la actividad por la herramienta HC Perú del MINAM: "Reporte de Huella de Carbono Corporativa".

Roles y Responsabilidades

La Gerencia de Sostenibilidad de LAP es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por LAP en su aserción de GEI para el 2019.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3: 2006 de la aserción de GEI dada para el 2019. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre LAP y SGS el 03/03/2020, código PE.VER.0268

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es **Razonable**.

Alcance

LAP contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO₂e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostradas con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Descripción de actividades:
 - Prestación de los servicios aeroportuarios
 - Operación del terminal aeroportuario;
 - Reparación, conservación y mantenimiento de los bienes de la concesión,
 - Diseñar y realizar las mejoras que optimicen la infraestructura aeroportuaria y calidad de los servicios a su cargo
- Ubicación de las actividades: Los límites geográficos son solo las instalaciones del aeropuerto. La dirección es Av. Elmer Faucett S / N. Callao - Perú. El nombre de este aeropuerto es "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)".
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Aeropuerto Internacional Nacional para pasajeros y carga.
- Fuentes de GEI incluidas:
 - Alcance 1 – Emisiones directas - Combustión estacionaria (equipos fijos y autoclave de tratamiento RRSS), combustión móvil (vehículos), y emisiones fugitivas (Aire acondicionado, PTAR).



- Alcance 2 – Emisiones indirectas por energía - Electricidad comprada.
- Exclusiones: Emisiones fugitivas por uso de fertilizantes, acetileno, extintores, pantallas de plasma y tratamiento de lodos de PTAR). Además, Emisiones Biogénicas de CH₄ y N₂O
 - Tipos de GEI incluidos: CO₂, N₂O, CH₄, HFCs. Separadamente se cuantificaron las emisiones de CO₂ debido a la combustión de biomasa y HCFCs. No se tienen PFC, SF₆ y NF₃.
 - Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2019.
 - Año base: 2018
 - Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general.
 - Acciones Dirigidas: Ninguna.

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si las emisiones de CO₂ equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.
- Si se cumplen con los requisitos del Nivel 1 “Mapping” dados por Programa *Airport Carbon Accreditation*
- Si la data de la actividad ingresada en la herramienta **HC Perú** es consistente con los principios antes descritos.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1**, Programa *Airport Carbon Accreditation* (ACA) Nivel 1 “Mapping” y “**HC Perú**” del MINAM.

Herramientas de cálculo usadas: Calculadora de la propia organización “Cálculo_Huella de Carbono LAP_2019_POST AUDITORIA y Calculadora “HC Perú” del MINAM

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 5%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

La organización proporcionó su aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1.

La aserción de GEI para el 2019, utilizando la herramienta de la propia organización “Cálculo_Huella de Carbono LAP_2019_POST AUDITORIA”, da un total de **5653 tCO₂e**, de alcance 1 y 2. Además, se tiene un total de **11.6 tCO₂** por quema directa de biomasa. Además **938.8 tCO₂** por HCFCs,

Dicha aserción, fue verificado por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, y es coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento razonable, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1

Así mismo, SGS ha realizado la verificación de la data de la actividad, acorde a lo anterior, para ser utilizada en la Calculadora “**HC Perú**” del MINAM, y lo cual revela un resultado total



de aserción de GEI para el 2019 de **5453 tCO₂e** de alcance 1, 2, lo cual tiene **3.6%** de diferencia que está dentro de la materialidad del 5%.

SGS concluye, que la data de la actividad ingresada en la herramienta **HC Perú** son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento razonable y que las emisiones de GEI para el año 2019 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros. No se ha considerado recorrido presencial, ya que años anteriores, SGS si ha realizado la auditoría en forma presencial, y la infraestructura básicamente se mantiene. Por ello, se ha considerado riesgo bajo para la identificación de fuentes de emisión.

La data de actividad presentada se basa en cálculos y en estimaciones; las cuales son explicadas en el informe de la organización.

Para el caso; de la herramienta de cálculo de la propia organización, se ha considerado los Potenciales de Calentamiento Global (PCG) del IPCC AR5, 2013. El factor de electricidad se ha calculado internamente a partir de data de consumo de combustible para la generación eléctrica del Sistema Nacional de electricidad del Perú dada por el COES para el año 2019, poder calorífico de OSINERGMIN y factores del IPCC2006. El consumo de energía es solo de LAP (no se está incluyendo a big tendats & locatarios) por tener cada uno su propia medición. Pequeños locatarios, se tiene una medición teórica, menor del 2% que no son considerados en el consumo LAP. Se incluye un consumo algunas operaciones en CORPAC, ya que LAP tiene obligación de brindar energía eléctrica libre de costo en zonas.

Para el caso; de la herramienta de "HC Perú" del MINAM; el factor de emisión (FE) de electricidad, para el inventario del 2019, toma el valor del FE de electricidad del 2018. Cabe señalar, que dicho FE de electricidad incluye las pérdidas por transmisión de la red.

La organización tiene propuestas metas de reducción de GEI; tal como regulación de la temperatura en los equipos de aire acondicionado, optimización de la operación del sistema HVAC, apagado del Chiller en la torre central en horarios fuera de oficina y control de encendido de iluminación exterior. Así mismo, se tienen evaluación constante en consumos de energía eléctrica por cada locatario y en proceso validación; y han realizado algunas acciones durante el 2018 de eficiencia de energía.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de LAP.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348, Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a LAP. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente




Esta declaración no es válida sin una declaración completa de gases de efecto invernadero y el alcance de la verificación, objetivos, criterios y conclusiones en las páginas 2 - 4 de esta Declaración.